



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE

Orden **ECD/...../2012, de XX de xxxxx**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

El Real Decreto **XXX/XXXX, de XX de xxxxx**, establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto **XXX/XXXX, de XX de xxxxx**, en su Disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 558/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto **XXX/XXXX, de XX de xxxxx**, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería respetando el perfil profesional del mismo.



Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería establecido en el Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxx.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. *Currículo.*



1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería establecido en el Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxx, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, referido en el apartado anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, referido en el apartado 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las



empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 5. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo III de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto XXXX, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 6. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III A y III B del Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxx, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12. 6 del Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxxx, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C del Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxx, citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de



dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

- b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:
- Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.
 - Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.
- c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:
- Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.
 - En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO III

Adaptaciones del currículo

Artículo 7. Adaptación al entorno socio-productivo.

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más



adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 8. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

CAPÍTULO IV

Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 9. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.



3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 10. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su



correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2014-2015 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

2. En el curso 2015-2016 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2012-2013, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2015-2016, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxx, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2012-2013, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxx, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados



Auxiliares de Enfermería, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2013-2014, no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto XXX/XXXX, de XX de xxxxx, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a.....de..... de 2013

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

José Ignacio Wert Ortega



ANEXO I

Módulos Profesionales

1. Módulo Profesional: Área de trabajo de enfermería.
Código: 1490

Contenidos:

a) Caracterización de la figura del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería dentro de sistema sanitario:

Estructura del sistema sanitario de España:

El sistema nacional de salud.

Niveles organizativos del sistema sanitario.

La sanidad privada.

Niveles de asistencia:

Asistencia primaria.

Asistencia especializada.

El hospital.

Tipos de instituciones sanitarias.

Modelos de enfermería. Evolución histórica.

Normativa legal vigente.

Código deontológico.

El proceso de atención de enfermería:

El equipo de enfermería

Plan de cuidados

Funciones del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería:

Funciones generales.

Funciones específicas por especialidades y tipo de institución.

Salud pública:

Salud comunitaria.

Indicadores de salud.

Servicio de teleasistencia sanitaria:

El servicio de teleasistencia.

Orden y mantenimiento del espacio físico de la persona teleoperadora.

Prevención de riesgos laborales.

Cooperación en el servicio de teleasistencia.

Utilización de hardware y software de teleasistencia.



Utilización de herramientas telemáticas.
Terminal y dispositivos auxiliares.
Verificación de la contraseña de acceso. Protección de datos y confidencialidad.
Derechos de la persona usuaria.

b) Descripción de la unidad de enfermería:

Estructura de la unidad de enfermería:

Habitaciones.
Control de enfermería.
Oficio.
Lencería.
Almacén de medicamentos y material de curas.
Sala de exploración.
Fichero.
Sala de visitas.
Sala de estar del personal sanitario.
Pasillo.
Aula.

La unidad del paciente:

Materiales que la componen.
Condiciones ambientales.
Acogida del paciente.

c) Gestión de la documentación sanitaria y no sanitaria:

Documentación sanitaria clínica:

Historia clínica.
Historia clínica hospitalaria.
Historia clínica en atención primaria.
Documentos de la historia.
Archivo central de historias clínicas.
Utilidades y aplicaciones de la historia clínica.
Cumplimentación.
Documentos de alta médica.
Tipos de altas.
Datos físicos, psicológicos o sociales.
Recomendaciones.
Aplicaciones informáticas para el tratamiento de la documentación.



Sistemas informáticos para la gestión y planificación de la actividad hospitalaria.

Registro, almacenamiento y transmisión de la información.

Documentación sanitaria no clínica:

Planillas de dietas.

Petición de material al almacén.

Petición de lavandería y lencería.

Petición de farmacia.

Petición de material de esterilización.

Planillas de turnos.

Documentos extrahospitalarios.

Guía de acogida a los pacientes.

Formularios de quejas y reclamaciones.

Tarjeta sanitaria.

Receta médica.

Justificante de visita médica.

Parte de incapacidad laboral temporal (ILT).

Parte de consulta y hospitalización.

Petición de transporte sanitario.

Parte de declaración de enfermedades de declaración obligatoria.

Documentos intercentros.

Criterios de cumplimentación.

Métodos de circulación de la información.

Aplicaciones informáticas para el tratamiento de la documentación.

Documentación no sanitaria:

Agenda de citas.

Cartas comerciales.

d) Operaciones administrativas, control de existencias y gestión del almacén:

Operaciones de compraventa:

Propuestas de pedido.

Albaranes.

Facturas

Notas de abono/cargo.

Requisitos legales de cumplimentación.

Regímenes de aplicación del IVA.

Seguros y pólizas (clínicas privadas).

Aplicaciones informáticas de facturación y gestión económica.



Documentación relacionada con la prestación del servicio.
Sistemas de almacenaje: ventajas e inconvenientes.
Clasificación de los medios materiales sanitarios. Criterios.
Métodos de valoración de existencias.
Elaboración de fichas de almacén.
Inventarios: clasificación y elaboración.
Normas de seguridad e higiene en almacenes de centros sanitarios.
Aplicaciones informáticas para la gestión y control de almacén.

e) Materiales, equipos y aparatos de uso sanitario:

Materiales, instrumentos y equipos. Mantenimiento preventivo de aparatos y equipos.
Protocolos de mantenimiento diario de equipos.
Revisiones de los equipos y aparatos por los servicios técnicos.
Verificación del estado de funcionamiento del material necesario característico de cada consulta.
Mantenimiento, retirada y reposición de materiales.
Mantenimiento de los maletines de asistencia domiciliaria.
Mantenimiento de la nevera de transporte de muestras.

f) Asistencia sanitaria domiciliaria:

Gestión y cumplimentación de la documentación sanitaria.
Niveles de dependencia del paciente/usuario.
Técnicas de apoyo psicosocial.
Características del paciente.
Programación de la asistencia sanitaria.
El equipo asistencial.
Características del entorno del paciente.
Cuidados sanitarios del paciente.
Recogida de información sobre las actividades realizadas y las incidencias acaecidas durante la asistencia.
Información y asesoramiento a cuidadores.



2. Módulo Profesional: Cuidados básicos de enfermería.

Código: 1491

Contenidos:

a) Mantenimiento de la higiene personal:

Higiene y aseo.

Materiales utilizados en el aseo del paciente.

Técnicas de aseo:

Aseo en ducha o bañera.

Aseo en cama.

Lavado del cabello.

Lavado genital o pequeño aseo.

Técnica de colocación del pañal.

Técnicas del cuidado de la boca.

Observación de alteraciones en piel y mucosas.

Realización de masajes:

Normas básicas de aplicación.

Tipos de maniobras.

Registro de datos.

b) Colaboración en la exploración, toma de constantes vitales y recogida de otros datos de interés:

La exploración médica.

Preparación de la sala y del paciente para la exploración.

Pruebas complementarias:

Análisis clínicos.

Biopsia.

Endoscopia.

Radiología.

Otros.

Síntomas subjetivos y objetivos.

Constantes vitales.

Material para la toma de constantes vitales.

Técnicas de determinación de constantes vitales:

Temperatura.

Pulso.

Respiración.

Presión arterial.



Alteraciones en las constantes vitales.
Técnicas de medida de la diuresis.
Recogida de información para el cálculo del balance hídrico.
Registro gráfico de datos.

c) Control de las eliminaciones:

Eliminación fisiológica y patológica.

El esputo:

Descripción del esputo.

Tipos de esputo.

El vómito:

Descripción del vómito.

Tipos de vómito.

Actuación ante un vómito.

La orina:

Descripción de la orina.

Composición de la orina.

Variaciones en la orina.

Trastornos de la micción.

Técnica de colocación de la cuña y botella.

Colectores de orina.

Técnica del sondaje vesical.

Las heces:

Descripción de las heces.

Variaciones que pueden sufrir las heces.

Trastornos de la eliminación de heces.

Las muestras biológicas:

Tipos de muestras.

Requisitos generales para una correcta toma de muestras.

Normas de seguridad en el manejo de muestras biológicas.

Transporte y conservación de las muestras.

Técnicas de recogida de muestras biológicas: esputo, vómito, orina, heces y otros. Sangre, LCR y exudados, entre otros.

d) Preparación de la cama del paciente:

Tipos de camas hospitalarias:

Rígida.

Articulada.

Roto-rest.



Electrocircular.

Ortopédica.

Otros.

Tipos de colchones:

Látex.

Espuma.

Alternating.

Otros.

Accesorios de la cama.

La ropa de cama.

Técnicas para la preparación de la cama:

Cama desocupada.

Cama ocupada.

Cama de post-operados.

e) Movilización, traslado y deambulación de pacientes:

Principios fundamentales de mecánica corporal.

Las posiciones corporales.

Técnicas de movilización:

Movilización activa y pasiva.

Cambios posturales.

Movimiento hacia la cabecera de la cama.

Movimiento hacia la orilla de la cama.

Paciente sentado en el borde de la cama.

Paciente en bipedestación.

Otros.

Técnicas de traslado:

Traslado de la cama al sillón o silla de ruedas.

Traslado de la cama a la camilla.

Normas para el transporte en silla de ruedas o camilla.

Apoyo al paciente en la deambulación.

f) Actuación ante las úlceras por presión:

Aspectos generales de las úlceras por presión.

Factores que predisponen la aparición de úlceras por presión.

Fases en el proceso de formación de úlceras por presión.

Lugares anatómicos de aparición.

Medidas preventivas de úlceras por presión.

Tratamiento de úlceras por presión.



g) Aplicación de cuidados materno-infantiles:

Las funciones del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las unidades materno-infantiles y de atención al parto.

Embarazo y parto.

El recién nacido.

Cuidados iniciales al neonato y a la madre.

h) Cuidados post-mortem:

Signos de muerte.

Material necesario para el amortajamiento.

Atención al duelo.

Técnica de arreglo del cadáver.

Gestión del traslado del cadáver.

Medidas higiénicas.

TODOFEP.ES



3. Módulo Profesional: Asepsia e higiene en el medio hospitalario.

Código: 1492

Contenidos:

a) Identificación del instrumental médico-quirúrgico:

Instrumental quirúrgico:

- Instrumental de corte o diéresis.
- Instrumental de hemostasia.
- Instrumental de disección.
- Instrumental de exposición.
- Instrumental de campo.
- Instrumental de aprehensión.
- Instrumental de sutura.

Material de exploración:

- Martillo de reflejos.
- Laringoscopio.
- Rinoscopio.
- Oftalmoscopio.
- Otros.

Aparatos de uso general:

- Resucitador manual.
- Ventiladores mecánicos.
- Bomba de perfusión.
- Electrocardiógrafo.
- Monitores.
- Pulsioxímetro.
- Aspirador.
- Otros.

Material desechable:

- Sondas.
- Drenajes.
- Pinzas.
- Instrumental de exploración.
- Material de punción.
- Otros.

b) Carro de curas:

Descripción del carro de curas.



Organización del contenido del carro de curas.
Limpieza y desinfección del carro de curas.
Reposición del material del carro de curas.
Ubicación del carro de curas.

c) Técnicas de limpieza de materiales:

Limpieza.
Objetivos de la limpieza.
Clasificación de los detergentes.
Procedimientos de limpieza de materiales:
 Limpieza manual.
 Limpieza por ultrasonidos.
 Limpieza mecánica o automática.
Normas básicas de la limpieza de habitaciones y espacios.

d) Técnicas de desinfección de materiales:

Desinfección y antisepsia.
Niveles de desinfección.
Descripción de los métodos de desinfección:
 Métodos físicos.
 Métodos químicos.
Indicaciones de los desinfectantes químicos.
Preparación de desinfectantes diluidos.
Formas de aplicación de desinfectantes.

e) Técnicas de esterilización:

Descripción de los métodos de esterilización:
 Métodos físicos.
 Métodos químicos.
Indicaciones de cada uno de los métodos de esterilización.
Mantenimiento de los equipos de esterilización.
Acondicionamiento de materiales para su esterilización.
Almacenamiento del material esterilizado.
Controles de esterilización:
 Sistemas inherentes a los aparatos.
 Controles químicos.
 Controles biológicos.
Servicio o central de esterilización:
 Descripción del servicio o central de esterilización.



Identificación de las funciones del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en el servicio o central de esterilización.

Aplicación de las medidas higiénicas adecuadas al desempeño de las funciones correspondientes.

f) Control de infecciones y aislamiento:

Enfermedades transmisibles.

Descripción de la cadena epidemiológica:

Reservorio y fuente de infección.

Mecanismos de transmisión.

Huésped susceptible.

Infecciones nosocomiales:

Vías respiratorias.

Urinarias.

Herida quirúrgica.

Bacteriemias.

Otras.

Programas de control de la infección nosocomial.

Técnica del lavado de manos.

Descripción de los tipos de aislamiento:

Estricto.

Protector o inverso.

Respiratorio.

Entérico.

Cutáneo-mucoso.

Universal.

Técnica de colocación de las prendas de aislamiento:

Bata.

Guantes estériles.

Mascarilla.

Gorro.

Calzas.

Gafas de protección.

g) Eliminación de residuos sanitarios:

Residuos sanitarios.

Clasificación de los residuos sanitarios:

Clasificación general.

Clasificación de los residuos químicos.



Clasificación de los residuos radiactivos.
Proceso de gestión de los residuos sanitarios:
 Gestión interna o intracentro.
 Externa o extracentro.
Medidas preventivas en el manejo de los residuos.
Normativa legal relacionada con los residuos.

h) Aplicación de procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental:

Plan de prevención. Contenido y aplicación al sector de cuidados auxiliares de enfermería.
Fuentes de contaminación en cuidados auxiliares de enfermería.
Identificación de los riesgos asociados a la prevención de riesgos laborales en cuidados auxiliares de enfermería.
Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en cuidados auxiliares de enfermería.
Prevención de riesgos laborales en los procesos de cuidados auxiliares de enfermería.
Prevención y protección colectiva.
Equipos de protección individual.
Gestión de la protección ambiental.
Normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
Métodos y normas de orden y limpieza.



4. Módulo Profesional: Cuidados especiales de enfermería.

Código: 1493

Contenidos:

a) Realización de operaciones de preparación y administración de la medicación al paciente:

Principios de farmacología general:

Proceso de LADMER.

Interacciones de los medicamentos.

Medicamentos en circunstancias especiales.

Formas farmacéuticas y clasificación de fármacos:

Sistemas de clasificación de medicamentos.

Grupos terapéuticos.

Técnicas de preparación y administración de medicamentos:

Vías de administración de medicamentos.

Administración de medicamentos.

Características fundamentales anatómo-fisiológicas de las zonas utilizadas.

Aplicaciones informáticas de bases de datos del medicamento.

Material para la administración parenteral.

Sueroterapia y vigilancia del enfermo con equipo de perfusión.

Oxigenoterapia y aerosolterapia:

Dispositivos de administración de oxígeno medicinal.

Concentraciones de oxígeno generadas por los distintos dispositivos de administración.

Medidas de seguridad en el manejo de oxígeno.

b) Aplicación de técnicas de tratamientos fisioterapéuticos y de rehabilitación:

Prescripciones terapéuticas locales.

Técnicas de movilización articular:

Maniobras de estiramiento y movilización articular.

Técnicas de aplicación local de frío y calor:

Indicaciones.

Técnicas de aplicación.

Técnicas hidrotermales:

Procedimiento de aplicación.

Técnicas de movilización de secreciones en enfermedades del aparato respiratorio:



Técnicas.

Enfermedades del aparato respiratorio.

Técnicas específicas de masaje para favorecer la circulación venosa y linfática.

Técnicas específicas de rehabilitación:

Diatermia, onda corta, láser, ultrasonidos y placas de estimulación motora.

c) Procedimientos para prestar atención a los pacientes quirúrgicos:

Funciones del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en los servicios quirúrgicos hospitalarios.

Características del paciente quirúrgico.

Intervenciones quirúrgicas más frecuentes:

Terminología de las intervenciones quirúrgicas más frecuentes.

Plan de cuidados básicos del paciente quirúrgico.

Observación y valoración del estado del paciente quirúrgico.

Procedimientos.

Vendajes:

Indicaciones, tipos y técnicas de realización.

Cuidado y manejo de la herida quirúrgica.

Limpieza y desinfección de heridas.

Drenajes y ostomías:

Función y localización.

Drenajes.

Colostomías.

Traqueotomías.

Protocolos de cuidado de los drenajes y ostomías:

Mantenimiento y vigilancia de situaciones de ostomía.

d) Procedimientos para prestar atención al paciente crítico:

Funciones del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en los servicios de reanimación, unidades de cuidados intensivos, traumatología y urgencias.

Características del paciente crítico:

El paciente inconsciente y politraumatizado.

Evaluación del paciente intoxicado:

Síntomas y signos de la intoxicación por alcohol y drogas.

Actuaciones según el tóxico y la vía de entrada.

Actuaciones de urgencia ante la sobredosis de alcohol y drogas.

Signos y síntomas de compromiso vital.



Medidas generales de cuidados sanitarios de este tipo de pacientes.

Métodos de intubación y ventilación mecánica:

Aspiración de secreciones.

Material y aparataje.

Mantenimiento de equipos.

Protocolos de actuación.

Técnicas de aspiración de secreciones según el estado del paciente.

Monitorización del paciente crítico.

Normas de seguridad y prevención en la ejecución de los procedimientos.

Protocolos de actuación en caso de emergencia respiratoria o cardiovascular.

e) Aplicación de cuidados paliativos:

Las funciones del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las unidades de cuidados paliativos hospitalarios.

Patología del paciente terminal.

Plan de cuidado paliativo:

Protocolo de actuación en el paciente terminal.

Dolor:

Características del dolor.

Protocolos de analgesia.

El respeto a las decisiones del paciente y a sus creencias religiosas.

Aspectos éticos respecto al trasplante de órganos, al enfermo terminal, a la eutanasia, al aborto, el VIH-SIDA, a las drogodependencias y a la clonación.

f) Manejo de dispositivos de telemedicina domiciliaria:

Dispositivos de telemedicina. Clasificación y utilización.

Dispositivos de seguridad. Clasificación y utilización.

Dispositivos de movilidad y confort. Clasificación y utilización.

Dispositivos de telemonitorización médica. Clasificación y utilización.

Detectores y alarmas sanitarias. Clasificación y utilización.

Mantenimiento de los diferentes dispositivos.

g) Aplicación de procedimientos de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental:

Plan de prevención. Contenido y aplicación al sector de cuidados auxiliares de enfermería.



Fuentes de contaminación en cuidados auxiliares de enfermería.

Identificación de los riesgos asociados a la prevención de riesgos laborales en cuidados auxiliares de enfermería.

Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales en cuidados auxiliares de enfermería.

Prevención de riesgos laborales en los procesos de cuidados auxiliares de enfermería.

Prevención y protección colectiva.

Equipos de protección individual.

Gestión de la protección ambiental.

Normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Métodos y normas de orden y limpieza.

TODOFEP.ES



5. Módulo Profesional: Alimentación y dietética.

Código: 1494

Contenidos:

a) Alimentación y nutrición:

Nutrientes:

Hidratos de carbono.

Proteínas.

Grasas.

Vitaminas.

Minerales.

Agua.

Metabolismo.

Clasificación de los alimentos:

Pirámide alimentaria.

Rueda alimentaria.

Dieta equilibrada.

Higiene alimentaria:

Alteración de los alimentos por causas biológicas y químicas.

Condiciones de preparación de alimentos.

Conservación de alimentos.

b) Descripción de las enfermedades relacionadas con la nutrición:

Epidemiología de los trastornos de la nutrición.

Enfermedades metabólicas.

Intolerancias alimenticias:

Intolerancia a la lactosa.

Intolerancia al gluten.

Otras intolerancias.

Alergias alimentarias:

Alergia al huevo.

Alergia al pescado.

Alergia a los frutos secos.

Alergias a conservantes y colorantes.

Otras alergias.

Toxiinfecciones alimentarias.

Anorexia y bulimia.

Desnutrición.



c) Descripción de las dietas terapéuticas:

Dietas progresivas:

- Dieta absoluta.
- Dieta líquida.
- Dieta semilíquida.
- Dieta blanda.
- Dieta de fácil digestión.
- Dieta basal.

Dieta astringente.

Dieta en el estreñimiento.

Dietas terapéuticas:

- Dieta en la hipertensión arterial.
- Dieta en la insuficiencia renal.
- Dieta en la litiasis renal.
- Dieta en la hiperuricemia y gota.
- Dieta en la obesidad.
- Dieta en las hiperlipidemias.

Dietética de la diabetes.

Dietas de exploración.

Dietética en cirugía.

d) Descripción de la alimentación oral:

Preparación y distribución de la comida.

Ayudas en la alimentación del paciente.

Alimentación infantil:

- Lactancia materna o natural.
- Lactancia mixta o artificial.
- Alimentación complementaria.

Cumplimentación de plantillas de dietas.

e) Descripción de las técnicas de alimentación enteral:

Vías de acceso de las sondas:

- Nasogástrica.
- Nasogastro-duodenal.
- Nasogastro-yeyunal.
- Sondajes por técnica quirúrgica.

Técnicas de colocación de las sondas:

- Sonda nasogástrica.



Otros tipos de sondas.

Tipos de dietas enterales.

Preparación y administración de las dietas por sonda.

Complicaciones de la alimentación enteral.

Indicaciones y contraindicaciones.

f) Técnicas de alimentación parenteral:

Tipos de nutrición parenteral.

Vías de administración.

Preparación y administración de los nutrientes.

Complicaciones.

Cuidados básicos de enfermería.

TODOFEP.ES



6. Módulo Profesional: Cuidados psicológicos y educación para la salud.

Código: 1495

Contenidos:

a) Apoyo psicológico al paciente:

Funciones psíquicas:

Inteligencia.

Estados de conciencia.

Mecanismos de defensa.

Desarrollo de la personalidad. Etapas evolutivas.

Cambios psicológicos y adaptación en la enfermedad.

Alteraciones psicológicas y de la conducta.

Psicología del niño y adolescente.

Psicología en situaciones especiales:

Enfermo crónico.

Enfermo oncológico.

Enfermo geriátrico.

Enfermo terminal.

Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico:

Refuerzo positivo.

Escucha activa. Escucha pasiva.

Refuerzo de la autoestima.

Relación de ayuda:

Fases de la relación de ayuda.

Actitudes del sanitario en una relación de ayuda.

Atención psicológica a las personas mayores.

Atención psicológica a las personas con discapacidad.

Protocolos y técnicas de actuación en situaciones de maltrato.

b) Orientación al paciente y a los familiares:

Elementos de antropología y sociología:

Aspectos culturales diferenciadores.

Cualidades y problemas.

Sociedad, estatus y funciones sociales:

La familia.

Unidades sociales.

Grupos y sistemas sociales.

La institución sanitaria y el equipo multidisciplinar.



Roles en las relaciones interpersonales.

Formación de la personalidad en los diferentes modelos sociales.

Rechazo social.

Percepción social del deterioro y de la discapacidad.

Plan de seguimiento en atención al paciente.

c) Aplicación de técnicas de comunicación:

Características de la información.

La relación interpersonal: fases de atención al paciente.

Comunicación profesional sanitario-paciente: elementos de la comunicación entre paciente y profesional sanitario.

Técnicas de comunicación:

Comunicación verbal y no verbal.

Métodos y formas de comunicación en situaciones de salud y enfermedad.

Factores que facilitan la comunicación interpersonal.

Habilidades necesarias para la relación y comunicación.

Interferencias en la comunicación:

Factores que interfieren.

Resolución de conflictos en la comunicación.

Técnicas de trabajo en equipo y resolución de conflictos.

d) Detección de demandas y necesidades en pacientes psiquiátricos:

Patología neurológica: enfermedades degenerativas.

Alteraciones psiquiátricas:

Comportamientos agresivos.

Trastornos del estado de ánimo.

Trastornos de la conducta alimentaria.

Trastornos de la personalidad.

Crisis e intervención en crisis. Intentos autolíticos.

Drogodependencias.

Urgencias psiquiátricas.

Modelos actuales de asistencia psiquiátrica.

Relación enfermería-paciente.

Actividades de tiempo libre para el paciente institucionalizado.

Técnicas básicas de terapia del comportamiento.

e) Promoción de hábitos de vida saludable:

Educación para la salud:



Objetivos.

Contenidos.

Áreas de aplicación.

Determinantes de salud.

Tipos de actividades de educación para la salud:

Actividades individuales.

Actividades grupales.

Hábitos higiénicos saludables.

Recursos comunitarios: asociaciones y grupos de ayuda.

f) Desarrollo de los programas de educación para la salud:

El programa de educación para la salud:

Elementos de un programa de educación para la salud.

Principales programas de educación para la salud:

Programas de educación para la salud en la infancia, adolescencia adultez y senectud.

Programas de educación para la salud en personas con características específicas.

Recursos en educación para la salud:

Medios audiovisuales.

Bases de información.

Programas genéricos.

Actividades de educación y promoción de la salud:

Análisis e interpretación de programas de educación para la salud.

Desarrollo de actividades de educación y promoción de salud.

Programas de atención primaria.

Programas de atención especializada.

Programas de servicios sociales:

Básicos.

Específicos.



7. Módulo Profesional: Técnicas de salud bucodental.

Código: 1496

Contenidos:

a) Verificación del funcionamiento del equipo dental:

Partes del equipo:

Sillón odontológico.

Unidad odontológica.

Columna.

Sistemas de aspiración y evacuación oral.

Lámpara operatoria.

Pedal.

Compresores.

Taburete.

Funciones del sillón.

Movimientos del sillón.

Elementos adaptables.

Funcionamiento del instrumental rotatorio.

Cuidados generales del equipo.

Criterios de calidad en cada fase del proceso.

b) Preparación de instrumental y material:

Microorganismos potencialmente patógenos.

Prevención de infecciones.

Materiales e instrumentos dentales:

Escayolas.

Materiales de impresión.

Materiales de obturación.

Materiales e instrumentos de endodoncia y periodoncia.

Material para anestesia.

Material e instrumentación quirúrgica.

Fármacos de uso habitual.

Limpieza, desinfección y esterilización:

Técnicas de limpieza.

Desinfección.

Empaquetado.

Esterilización.

Control de calidad.



c) Preparación del paciente y prestación de apoyo:

Acondicionamiento en el sillón.

Documentación clínica:

Ficha dental.

Historia clínica.

Preparación del área de trabajo.

Procedimientos de ayuda al facultativo:

Técnicas de instrumentación.

Maniobras básicas en las técnicas de ayuda a cuatro manos y a seis manos.

Maniobras de coordinación.

Maniobras de aislamiento del campo operatorio.

Maniobras de iluminación del campo operatorio.

Técnicas de anestesia dental.

Técnicas de apoyo psicológico reductoras de ansiedad.

d) Radiodiagnóstico dental:

Fundamentos de radiología.

Aplicaciones de las radiaciones ionizantes.

Características de los equipos y haces de rayos X.

Técnicas radiológicas dentales.

Técnicas de revelado.

e) Radioprotección y calidad en radiodiagnóstico dental:

Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.

Magnitudes y medida de la radiación.

Radioprotección:

Normativa y legislación básica en instalaciones de radiodiagnóstico.

Protección radiológica básica.

Protección radiológica específica en instalaciones de radiodiagnóstico dental.

Programa de garantía de calidad.

Requisitos técnicos administrativos.

f) Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental:

Riesgos personales y ambientales en clínicas dentales:

Identificación de riesgos.



Factores y situaciones de riesgo.

Seguridad en clínicas dentales:

Medidas de prevención y protección ante riesgos.

Medios y equipos de protección individual.

Prevención y protección colectiva. Señalización.

Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas y equipos.

Situaciones de emergencia propias de una clínica dental.

Normativa de prevención de riesgos laborales en clínicas dentales.

Gestión ambiental. Gestión de residuos:

Clasificación y almacenamiento.

Tratamiento y recogida de residuos.

Normativa reguladora de la gestión de residuos.

Métodos y normas de orden y limpieza.

TODOF.P.E.S



8. Módulo Profesional: Atención sanitaria a la discapacidad y la dependencia.

Código: 1497

Contenidos:

a) Identificación del ámbito de intervención en cuidados sanitarios geriátricos y personas con discapacidad y en situación de dependencia:

Instituciones de cuidados a personas dependientes:

Instituciones de asistencia sanitaria a lesionados medulares.

Instituciones geriátricas para residentes válidos y asistidos.

Institucionalización parcial.

Unidades de día.

Unidades de noche.

La atención sanitaria de las personas en situación de dependencia.

Grandes inválidos y lesionados medulares.

Discapacidad intelectual, física y sensorial:

Identificación de las diferentes discapacidades.

Barreras y dificultades en el uso del mobiliario o utensilios del entorno.

Organización específica del centro y el sistema de relaciones técnico-laborales:

Función del técnico y de cada uno de los miembros del equipo asistencial.

Proceso de acogida al residente.

Proceso de instalación del residente en su habitación.

Proceso de integración en el centro.

Prótesis y dispositivos de ayudas técnicas.

Registro.

La actitud profesional:

El respeto a las decisiones e intereses de las personas mayores y dependientes.

Trato personalizado hacia el paciente y acompañantes.

Aspectos éticos relativos a los ancianos, a las personas con enfermedad mental y personas con discapacidad.

b) Detección de las demandas y necesidades de atención sanitaria de personas mayores:

Geriatría y gerontología. Importancia actual.

Proceso de envejecimiento:

Características principales.

Anciano enfermo y anciano sano.



Principales patologías asociadas al proceso de envejecimiento:

Aparato circulatorio.

Aparato respiratorio.

Aparato locomotor. Incidencia de las principales patologías del aparato locomotor en la edad senil (patología ósea y patología articular).

Sistema endocrino y metabolismo.

Sistema nervioso.

Psicología del anciano:

Cambios biológicos, sociales y psicológicos del anciano.

La comunicación verbal y no verbal en la ancianidad.

Comunicación social y familiar.

Relaciones interpersonales.

Problemas psicológicos más frecuentes en el anciano:

Deterioro cognitivo.

Alteraciones psíquicas y sensoriales.

Rol social de la persona anciana.

c) Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:

Discapacidad:

Conceptos sanitario, social, cultural, económico y científico-tecnológico.

Tipos y niveles de discapacidad.

Principios de la vida independiente. Barreras y dificultades que implican en las actividades de la vida diaria.

Dependencia:

Según la tipología de la discapacidad.

Tipos de apoyo precisado.

La figura del cuidador principal.

Necesidades sanitarias, psicológicas y sociales de las personas con discapacidad y de sus cuidadores.

Medidas de prevención y seguridad.

Problemas de movilidad.

d) Detección de las necesidades y demandas de las personas dependientes:

Enfermedades generadoras de dependencia:

Enfermedades agudas, crónicas y terminales que generan dependencia.

El accidente cerebrovascular.

Enfermedades mentales más frecuentes.



Efectos sobre las personas que las padecen. Grados de afectación de la autonomía personal y social.

Necesidades de apoyo sanitario y social.

Los grupos sociales. Funciones del apoyo social.

Necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.

e) Aplicación de técnicas de cuidados de enfermería:

Interpretación de las prescripciones de atención sanitaria establecidas en el plan de cuidados.

Condiciones higiénico-sanitarias de la habitación, la cama y accesorios.

Descanso y sueño:

Adaptación de la técnica de hacer una cama a las características del paciente geriátrico.

Adaptación de las técnicas de aseo general y recogida de excretas:

Cuidados estomatológicos.

Incontinencia urinaria.

Mantenimiento y vigilancia de la sonda vesical y los colectores urinarios.

Cuidados especiales de la piel: atrofia cutánea, úlceras varicosas, úlceras metabólicas y úlceras por presión.

Alimentación e hidratación. Estreñimiento.

Asistencia en la administración de alimentos.

Toma y registro de las constantes vitales.

Registro y comunicación de las incidencias.

Preparación y administración de los medicamentos.

f) Aplicación de técnicas de terapias no medicalizadas para el mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional:

Clasificación de las técnicas no medicalizadas:

Fisioterapia.

Terapia ocupacional.

Entrenamiento psicológico.

Indicaciones y procedimientos de cada técnica.

Planificación de los ejercicios y actividades de mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional:

Técnicas de motivación.

Estrategias de intervención adecuadas para la realización de ejercicios y actividades dirigidas al mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas.



Talleres de consolidación de capacidades intelectuales y psicomotrices: memoria, atención, concentración, comunicación verbal y no verbal, y psicomotricidad.

Adaptación de las actividades a las necesidades específicas de los usuarios y a la programación.

Actividades para el mantenimiento y mejora de la autonomía personal.

Funciones y responsabilidades del técnico en cada una de ellas.

Ejercicios específicos de rehabilitación:

Ejercicios específicos de estiramiento y movilización (pasiva y activa).

Talleres de ocio y tiempo libre.

Talleres de relación interpersonal.

g) Manipulación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y ayudas técnicas:

Identificación de necesidades de empleo de ortoprótesis y productos de apoyo.

Clasificación del material de ortopedia, prótesis y audioprótesis más habitual en personas mayores y situaciones de dependencia:

Indicaciones según necesidades del usuario.

Prestaciones del producto.

Selección de la ayuda técnica más adecuada a cada caso.

Productos de apoyo para el traslado y/o movilización:

Alteraciones de la marcha y el equilibrio.

Caídas.

Ayudas técnicas.

Prótesis, sillas y andadores.

Condiciones de utilización del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y ayudas técnicas:

Interpretación de la información técnica de los productos.

Mantenimiento y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y ayudas técnicas.



9. Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Código: 0020

Contenidos:

a) Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

Sistemas de emergencias médicas.

Objetivos y límites de los primeros auxilios.

Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

Tipos de accidentes y sus consecuencias.

Signos de compromiso vital en poblaciones adulta, infantil y lactante:

Parada cardiorrespiratoria.

Trastornos del ritmo cardíaco.

Métodos y materiales de protección de la zona.

Medidas de seguridad y autoprotección personal.

Botiquín de primeros auxilios:

Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.

Características de uso.

Sistemas de almacenaje.

Mantenimiento y revisión.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas:

El triaje simple. Métodos de triaje simple.

Valoración por criterios de gravedad.

Signos y síntomas de urgencia:

Valoración del nivel de consciencia.

Toma de constantes vitales: pulso y respiración.

Exploración básica ante una urgencia:

Protocolos de exploración.

Métodos de identificación de alteraciones.

Signos y síntomas.

Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.

Protocolo de transmisión de la información.

Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.

b) Aplicación de técnicas de soporte vital:

Objetivo y prioridades del soporte vital básico.

Control de la permeabilidad de las vías aéreas:

Técnicas de apertura de la vía aérea.

Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.



Resucitación cardiopulmonar básica:

- Respiración boca-boca.
- Respiración boca-nariz.
- Masaje cardiaco externo.

Desfibrilación externa semiautomática (DEA):

- Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático.
- Protocolo de utilización.
- Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.

Valoración del accidentado.

Atención inicial en lesiones por agentes físicos:

- Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas; cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.
- Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.
- Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.
- Radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:

- Tipos de agentes químicos y medicamentos.
- Vías de entrada y lesiones.
- Actuaciones según tóxico y vía de entrada.
- Mordeduras y picaduras.
- Shock anafiláctico.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia:

- Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardiaca.
- Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial.
- Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos.

Actuación inicial en el parto inminente.

Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

c) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

Protocolo de manejo de víctimas.

Evaluación de la necesidad de traslado:

- Situación en la zona.
- Identificación de riesgos.
- Indicaciones y contraindicaciones del traslado.



Posiciones de seguridad y espera.

Técnicas de inmovilización:

Fundamentos de actuación ante fracturas.

Indicaciones de la inmovilización.

Técnicas generales de inmovilización.

Técnicas de movilización:

Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.

Técnicas de movilización simple.

Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

d) Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

Estrategias básicas de comunicación:

Elementos de la comunicación.

Tipos de comunicación.

Dificultades de la comunicación.

Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.

Comunicación con el accidentado.

Comunicación con familiares.

Valoración del papel del primer interviniente:

Reacciones al estrés.

Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.

Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: habilidades básicas que mejoran la comunicación.

Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.



10. Módulo Profesional: Anatomofisiología y patología básicas.

Código: 0061

Contenidos:

a) Reconocimiento de la organización general del organismo:

Análisis de la estructura jerárquica del organismo.

Estudio de la célula.

Estudio de los tejidos. Tipos de tejidos básicos, características histológicas fundamentales. Definición de órgano.

Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

b) Localización de las estructuras anatómicas:

Posición y planos anatómicos.

Terminología de posición y dirección.

Ubicación de las regiones y cavidades corporales.

c) Identificación de los aspectos generales de la patología:

Valoración de salud y enfermedad. Definición de salud según la OMS.

Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad. Definición de signo y síntoma.

Fases y evolución de la enfermedad. Importancia del periodo subclínico de la enfermedad.

Incidencias en el curso de la enfermedad.

Clínica de la enfermedad: diagnóstico, pronóstico y terapéutica.

d) Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:

Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso.

Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.

Tipos de sistemas nerviosos, localización y funciones.

Identificación de los órganos de los sentidos.

Clasificación de las manifestaciones y enfermedades neurológicas más frecuentes.

Identificación de la estructura del hueso. Tipos de tejido óseo.

Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto.

Estudio de las articulaciones y los movimientos articulares. Tipos de articulaciones.

Estudio de los músculos y de la actividad motora.

Clasificación de las lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares.



e) Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, del aparato respiratorio y de la sangre:

Bases anatomofisiológicas del corazón. Conducción del impulso cardiaco. Alteraciones.

Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.

Análisis de la circulación arterial y venosa.

Determinación de los parámetros funcionales del corazón y la circulación.

Estudio de la patología cardíaca y vascular.

Anatomía del aparato respiratorio. Vías altas y vías bajas.

Fisiología de la respiración.

Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades respiratorias.

Estudio de la sangre. Grupos sanguíneos. Hemostasia.

Clasificación de los trastornos sanguíneos. Anemias, leucemias y poliglobulias.

f) Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:

Anatomofisiología digestiva.

Análisis del proceso de digestión y metabolismo.

Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas.

Anatomofisiología renal y urinaria.

Análisis del proceso de formación de orina.

Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades renales y urinarias. Cistitis: detección y tratamiento.

g) Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:

Análisis de la acción hormonal.

Localización y función de las glándulas endocrinas.

Estudio de la patología endocrina.

Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.

La reproducción humana. Medidas para impedir las ETS o ITS.

Clasificación de las manifestaciones patológicas y enfermedades del aparato genital masculino y del aparato genital femenino.

Mecanismos de defensa del organismo.

Clasificación de las alteraciones del sistema inmunitario. Enfermedades autoinmunes.



11. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1498

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.



Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.



El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
Riesgos específicos en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería.
Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
Gestión de la prevención en la empresa.
Representación de los trabajadores en materia preventiva.
Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Planificación de la prevención en la empresa.
Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
Vigilancia de la salud de los trabajadores.



12. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1499

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de los cuidados auxiliares de enfermería (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de los cuidados auxiliares de enfermería.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de los cuidados auxiliares de enfermería.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de los cuidados auxiliares de enfermería en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

El entorno general de la empresa.

Análisis del entorno general de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.

El entorno específico de la empresa.

Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.

Relaciones de una empresa de cuidados auxiliares de enfermería. con su entorno.

Relaciones de una empresa de cuidados auxiliares de enfermería. con el conjunto de la sociedad.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

La responsabilidad social.

El balance social.



La ética empresarial.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de los cuidados auxiliares de enfermería.

c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

Concepto de empresa.

Tipos de empresa.

La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con los cuidados auxiliares de enfermería.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Análisis de la información contable.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Gestión administrativa de una empresa relacionada con los cuidados auxiliares de enfermería.



13. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1500

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector del auxiliar de enfermería.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector del auxiliar de enfermería.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

c) Aplicación de técnicas de asepsia e higiene en el medio hospitalario:

- Reconocimiento de material médico-quirúrgico.
- Mantenimiento del carro de curas.
- Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del material e instrumental médico-quirúrgico.
- Protocolos de prevención de infecciones hospitalarias.
- Procedimientos adecuados de aislamiento y de eliminación de residuos sanitarios.

d) Aplicación de cuidados básicos y específicos de enfermería:

- Higiene y aseo personal del paciente.
- Realización de la cama hospitalaria.



Preparación y administración de la medicación.

Colaboración en la exploración médica, en la recogida y control de eliminaciones y muestras biológicas, y en los cuidados postmortem del paciente.

Protocolos de traslado, movilización y deambulación de los pacientes.

Distribución de comidas y ayuda o administración de los alimentos.

Técnicas de comunicación en el proceso de apoyo psicológico al usuario y familiares.

Aplicación de primeros auxilios.

Actividades de educación sanitaria y de promoción de la salud.

e) Prestación de cuidados específicos de enfermería:

Valoración de las características del paciente quirúrgico, crítico o terminal.

Adaptación de los cuidados básicos de higiene, aseo y alimentación, según características y tipo de paciente y de los planes de cuidados de la unidad o servicio hospitalario correspondiente.

Preparación y administración de medicación.

Reconocimiento de material y equipos de diagnóstico y terapéuticos.

Aplicación de tratamientos locales de frío, calor e hidroterapia.

Técnicas de aspiración de secreciones y cuidado de drenajes.

Prestación de asistencia sanitaria básica.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico específico.

Identificación de alteraciones en el estado del paciente.

Control de infecciones nosocomiales.

Medidas relativas a la prevención de riesgos, la protección y la seguridad en el desarrollo de la prestación de la asistencia sanitaria.

f) Prestación de cuidados sanitarios específicos al paciente geriátrico y dependiente:

Admisión y recepción del anciano.

Valoración del grado de dependencia del paciente geriátrico.

Adaptación de los cuidados básicos de higiene, aseo y alimentación.

Preparación y administración de la medicación.

Técnicas básicas de apoyo psicológico específicas.

Identificación de los productos de apoyo.

Técnicas de terapias no medicalizadas para el mantenimiento y entrenamiento psicológico, rehabilitador y ocupacional de la persona dependiente.

Prestación de asistencia sanitaria básica.

Identificación de las alteraciones en el estado del paciente.



g) Realización de actividades de soporte en la atención odontoestomatológica:

Atención a personas en la recepción y por teléfono.

Archivo de la documentación.

Funcionamiento del equipo dental.

Selección de los instrumentos y de los materiales necesarios según intervención programada.

Dispensación al facultativo del instrumental necesario, con la antelación suficiente.

Eliminación del material desechable en condiciones de seguridad y asepsia.

Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental.

Obtención y revelado de radiografías dentales.

TODOFEP.ES



ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.

Ciclo Formativo de Grado Medio: Cuidados Auxiliares de Enfermería.				
MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
1490. Área de trabajo de enfermería.	150	5		
1491. Cuidados básicos de enfermería.	315	9		
1492. Asepsia e higiene en el medio hospitalario.	150	5		
1494. Alimentación y dietética.	130	4		
0061. Anatomofisiología y patología básicas. ⁽¹⁾	125	4		
1498. Formación y orientación laboral.	90	3		
1493. Cuidados especiales de enfermería.	200		9	
1495. Cuidados psicológicos y educación para la salud.	100		5	
1496. Técnicas de salud bucodental.	130		6	
1497. Atención sanitaria a la discapacidad y la dependencia.	110		5	
0020. Primeros auxilios. ⁽¹⁾	40		2	
1499. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
1500. Formación en centros de trabajo.	400			400
Total en el ciclo formativo	2000	30	30	400

⁽¹⁾: Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.



ANEXO III

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula técnica de cuidados de enfermería.	90	60

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	<p>Cañón de proyección. PC's instalados en red. Programa informático de gestión farmacéutica. Programa informático de base de datos del medicamento y parafarmacia, óptica y ortopedia. Lector de código de barras. Caja registradora.</p>
Aula técnica de cuidados de enfermería.	<p>MOBILIARIO:</p> <p>2 estanterías metálicas. 4 armarios vitrina con puertas de cristal. 4 armarios con puertas de madera. Sillas. Mesas. Mesa del profesor. Pizarra. Lavabos con agua corriente.</p> <p>MATERIAL INVENTARIABLE:</p> <p>Ordenadores. Cañón para proyección. Pantalla.</p>



Espacio formativo	Equipamiento
	<p>3-4 camas articuladas con colchón y almohada.</p> <p>3 maniqués adulto.</p> <p>3 maniqués bebé.</p> <p>2 maniqués para RCP.</p> <p>3 mesillas de noche tipo hospitalario.</p> <p>1 mesa de exploración.</p> <p>1 esqueleto humano.</p> <p>1 hombre clásico</p> <p>1 báscula adulto.</p> <p>1 báscula bebé.</p> <p>1-2 carros de cura.</p> <p>2 carros de lencería.</p> <p>1 silla de ruedas.</p> <p>1 andador.</p> <p>2 bastones ingleses.</p> <p>Instrumental de exploración: oftalmoscopio, otoscopio, laringoscopio, rinoscopio, fonendoscopio, rectoscopio y espéculo vaginal.</p> <p>Instrumental quirúrgico.</p> <p>Vitrina para instrumental.</p> <p>Bateas y riñoneras.</p> <p>Bombonas de oxígeno.</p> <p>Equipos de oxigenoterapia: manorreductor, flujómetro y humidificador.</p> <p>6 soportes para suero.</p> <p>2 férulas de Braun.</p> <p>1-2 arcos de Braun.</p> <p>2 triángulos de Balkan.</p> <p>1 botiquín.</p> <p>1 autoclave clínica.</p> <p>1 sillón dental.</p> <p>Equipos complementarios de odontología.</p> <p>Instrumental de odontología.</p> <p>Modelos dentales.</p> <p>MATERIAL CLÍNICO:</p> <p>Depresores linguales.</p> <p>Guantes.</p>



Espacio formativo	Equipamiento
	<p>Protectores para úlceras por presión: tobilleras y parches.</p> <p>Material de aseo adulto y bebé.</p> <p>Cuñas y botellas para orina.</p> <p>Protectores de cama o empapadores.</p> <p>Pañales adulto y bebé.</p> <p>Lencería: sábanas, mantas, colchas, fundas de almohada, toallas, pijamas, camisones, entremetidas, hules y ropa bebé.</p> <p>Almohadas y cojines.</p> <p>Vendas, gasas, esparadrapo y apósitos.</p> <p>Termómetros digitales.</p> <p>Esfigmomanómetros.</p> <p>Frascos y bolsas de suero.</p> <p>Equipos de perfusión, reguladores de flujo, llaves de tres vías y obturadores.</p> <p>Catéteres.</p> <p>Compresores.</p> <p>Jeringas y agujas.</p> <p>Soluciones antisépticas.</p> <p>Sistemas de administración de oxígeno: mascarillas, gafas nasales y mascarilla para aerosolterapia.</p> <p>3 ambús.</p> <p>Sondas: foley, nasogástricas y rectales.</p> <p>Equipos de irrigación y enemas.</p> <p>Bolsas de diuresis y soportes.</p> <p>Sistemas de drenaje.</p> <p>Bolsas de colostomía.</p> <p>Ropa de aislamiento: batas, mascarillas, calzas, gorros y gafas.</p> <p>Paños quirúrgicos.</p> <p>Material para recogida de muestras.</p> <p>Material de odontología.</p>